# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### RECUERDA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| A) *Operaciones corrientes:* | | A) *Operaciones corrientes:* | |
| Impuestos directos | 17.413,47 | Gastos de personal | 20.230,87 |
| Impuestos indirectos | 300,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 45.267,85 |
| Tasas y otros ingresos | 26.479,20 | Gastos financieros | 150,00 |
| Transferencias corrientes | 14.565,08 | Transferencias corrientes | 4.305,00 |
| Ingresos patrimoniales | 45.581,08 | B) *Operaciones de capital:* | |
| B) *Operaciones de capital:* | | Inversiones reales | 80.207,11 |
| Transferencias de capital | 45.822,00 | TOTAL GASTOS | 150.160,83 |
| TOTAL INGRESOS | 150.160,83 | | |

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación estatal

- Secretaría - Intervención: 1

Recuerda, 5 de septiembre de 2012.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 2132

BOPSO-108-21092012